

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 178

3 de octubre de 2016

SUMARIO. Pág. 20622

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 120. Propositiones de Ley

##### **PPL/000009-11**

Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

Texto propuesto por la Ponencia.

20627

##### **PPL/000009-12**

Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

20630

##### **PPL/000009-13**

Enmiendas y votos particulares que se mantienen para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

20632

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 451. Mociones

##### **M/000030-02**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada



Páginas

por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016. 20635

**M/000155-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016. 20636

**M/000155-03**

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016. 20638

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000186-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015. 20639

**PNL/000186-03**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015. 20641



Páginas

**PNL/000194-03**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

20642

**PNL/000194-04**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

20643

**PNL/000744-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

20644

**PNL/000744-03**

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

20646

**PNL/000744-04**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

20648



	<u>Páginas</u>
<b>PNL/000744-05</b> Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.	20649
<b>PNL/000783-02</b> Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el cultivo de la remolacha en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016.	20650
<b>PNL/000852-02</b> Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno en funciones para que, en el caso de que se produzca la prórroga de los Presupuestos, dicte un Decreto-ley para el aumento de las pensiones y retribuciones del personal al servicio de las administraciones y del sector público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.	20652
<b>PNL/000853-02</b> Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las aulas sustitutivas de educación especial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.	20653
<b>PNL/000854-02</b> Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.	20654
<b>PNL/000854-03</b> Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.	20655



Páginas

**PNL/000854-04**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

20657

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **830. Contratación**

**OCON/000009-01**

Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la licitación para la adjudicación de la contratación de suministro de "Licenciamiento de productos Microsoft para uso en el funcionamiento operativo de servidores, puestos de trabajo, y desarrollo del Sistema de Información de las Cortes de Castilla y León, así como el soporte para los mismos y los servicios técnicos asociados para su implantación, mantenimiento y evolución". Expte.: PA3/2016. (Procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada).

20658



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000009-11**

*Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.*

*Texto propuesto por la Ponencia.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, PPL/000009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, integrada por los señores D. David Castaño Sequeros, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.<sup>a</sup> Irene Cortés Calvo, D. Salvador Cruz García, D. Félix Díez Romero, D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo y D. Luis Mariano Santos Reyero, ha estudiado con todo detenimiento dicha Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas a la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

#### **INFORME**

Antes de entrar en el estudio pormenorizado de la Proposición de Ley y de las distintas enmiendas al articulado presentadas a la misma, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por sus autores, se entenderán apoyadas por los Procuradores y Grupos Parlamentarios que las presentaron, remitiéndose a la Comisión para su futuro debate y votación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, donde dice "artículo 16.6" debe decir "**artículo 16.16**".



## ARTÍCULO ÚNICO

- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Las enmiendas números 1, 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen modificaciones en el texto de la Proposición de Ley, no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que propone modificaciones en el texto de la Proposición de Ley, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La enmienda número 1 del Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

## DISPOSICIÓN FINAL

No se han presentado enmiendas a esta disposición.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

Fdo.: David Castaño Sequeros.

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez.

Fdo.: Irene Cortés Calvo.

Fdo.: Salvador Cruz García.

Fdo.: Félix Díez Romero.

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo.

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero.

## TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

### PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2015, DE 4 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR DE CASTILLA Y LEÓN.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 16.16 establece, como principio rector de la política pública de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios, incluyendo el derecho a la protección de la salud y la seguridad, así como la



protección de sus legítimos intereses económicos y sociales. Así mismo el artículo 71.1.5 atribuye a la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la legislación básica del Estado, la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de defensa de los consumidores y usuarios el Grupo Parlamentario Popular presenta la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

## **Artículo único. Modificación de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.**

**Uno.** Se introduce una disposición adicional segunda, pasando la actual disposición adicional única a ser la disposición adicional primera con la siguiente redacción.

"Disposición Adicional segunda. Instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

Las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer mientras permanezcan abiertas y en horario diurno, al menos de una persona, debidamente formada, responsable de los servicios que se prestan al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en la presente Ley.

La concreción del horario diurno se realizará por resolución del órgano directivo central competente en materia de consumo.

Las personas con discapacidad que no puedan acceder al suministro de carburantes y combustibles serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones".

**Dos.** Se introduce un nuevo apartado K) en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 2/2015, de 4 de Marzo, con la siguiente redacción:

"El incumplimiento de las obligaciones previstas en la disposición adicional segunda de la presente Ley".

**Disposición final.** La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000009-12**

*Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, PPL/000009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta el siguiente

### DICTAMEN

#### **PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/2015, DE 4 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR DE CASTILLA Y LEÓN.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 16.16 establece, como principio rector de la política pública de Castilla y León, la protección de los consumidores y usuarios, incluyendo el derecho a la protección de la salud y la seguridad, así como la protección de sus legítimos intereses económicos y sociales. Así mismo el artículo 71.1.5 atribuye a la Comunidad de Castilla y León, en el marco de la legislación básica del Estado, la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de defensa de los consumidores y usuarios el Grupo Parlamentario Popular presenta la Proposición de Ley



por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

## **Artículo único. Modificación de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.**

**Uno.** Se introduce una disposición adicional segunda, pasando la actual disposición adicional única a ser la disposición adicional primera con la siguiente redacción.

"Disposición Adicional segunda. Instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

Las Instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona, debidamente formada responsable de los servicios que se prestan al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en la presente Ley.

Las personas con discapacidad que no puedan acceder al suministro de carburantes y combustibles serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones".

**Dos.** Se introduce un nuevo apartado K) en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 2/2015, de 4 de Marzo, con la siguiente redacción:

"El incumplimiento de las obligaciones previstas en la disposición adicional segunda de la presente Ley".

**Disposición final.** La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortes Calvo



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000009-13**

*Enmiendas y votos particulares que se mantienen para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen para su defensa en Pleno, presentados por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, PPL/000009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### **A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 118 y concordantes del Reglamento de la Cámara, comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas y votos particulares a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León:

#### **La enmienda n.º 1 al artículo único.**

Valladolid, 23 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

### **A LA PRESIDENTA DE LAS CORTES**

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, comunica a esta Presidencia el propósito de mantener la enmienda número 1 al Proyecto de Ley del Estatuto del



Consumidor de Castilla y León que, habiendo sido defendida y votada en Comisión, no ha sido incorporada al dictamen para su defensa y votación en Pleno.

**ENMIENDA n.º 1:**

Al Artículo único, apartado Uno, Disposición Adicional Segunda:

**Se propone añadir un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser el tercero:**

**Debe decir:**

**"El párrafo anterior no será de aplicación a las cooperativas agrarias".**

MOTIVACIÓN:

Consideramos necesario plantear ésta excepción en cuanto a las cooperativas agrarias, para evitar que se produzca el desabastecimiento y mantener éste servicio en el mundo rural, así como para proteger aquellas instituciones del sector primario amenazadas por la crisis actual.

Valladolid, 26 de septiembre de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

---

## A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 118 y concordantes del Reglamento de la Cámara, comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas y votos particulares a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

**La enmienda N.º 1 al artículo único.**

Valladolid, 27 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz

---

## A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 118 y concordantes del Reglamento de la Cámara, comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas y votos



particulares a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

**La enmienda N.º 1.**

Valladolid, 26 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000030-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000030, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Acometer la regulación profesional del asistente personal.
- 2.- Incluir en el calendario estadístico de la comunidad y publicar en la página web de la Junta de Castilla y León, de manera regular y periódica, los datos estadísticos mensuales del SAAD correspondientes a la comunidad, con el histórico anual detallado por años y meses".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000155-02**

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Moción, M/000155, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta del Procurador de IU-Equo y al amparo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de adición a la MOCIÓN 000155 relativa a "política general en materia de educación".

Se propone una nueva redacción para los siguientes puntos de la MOCIÓN:

**1. Reconocer el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil incluyendo la gestión de los centros infantiles entre las competencias de la Consejería de Educación así como aumentar la oferta pública de plazas dependientes de la administración autonómica para dicho ciclo hasta cubrir todas las necesidades en la red de titularidad y gestión pública de Castilla y León.**

**4. Reducir la tasa de interinidad, al menos, al 5 % a través de ofertas de empleo docente amplias y de calidad.**

**5. Recuperar, al menos, el nivel de inversión en Educación de media que tienen en las regiones de la Unión Europea del 6.4 % del PIB en Castilla y León.**

**6. Incrementar los recursos económicos, materiales y personales destinados a la formación permanente del profesorado, dotando a cada provincia con centros de**



**formación del profesorado, uno por cada zona provincial hasta tener al menos los mismos que en el período 2006/2010.**

**7. Recuperar las tasas que había antes del modelo de grados, con el modelo de licenciaturas (tanto en los grados como en los máster), tendiendo a la gratuidad progresiva de todos los estudios universitarios.**

**9. Habilitar una línea de ayudas a través de los CEAS, para ayudar a las familias que no puedan hacer frente al gasto que supone la compra de los libros de texto y el material escolar, mientras se avanza hacia la gratuidad de la enseñanza básica, se dotará a los centros públicos de los libros, recursos y materiales didácticos de uso libre (licencia creative commons) que deba utilizar el alumnado y el profesorado, poniendo a disposición de los centros y del profesorado plataformas online con materiales curriculares desarrollados por docentes, para su uso en las aulas, contribuyendo así a eliminar los libros de texto.**

**11. Crear un programa autonómico de movilidad académica para profesores/as y alumnos/as de ciclos formativos de grado medio y de grado superior dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía.**

**20. Tomar las medidas necesarias para eliminar los conciertos educativos en aquellos municipios en los cuales la red pública garantice una oferta de plazas suficiente para acoger al alumnado de la zona así como a no establecer más conciertos educativos con centros privados avanzando hacia la supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en una red única de centros públicos, incorporando de forma inmediata a los colegios privados que ocupan suelo público.**

**28. Solicitar inmediatamente al Gobierno de España que proponga e impulse la derogación de la LOMCE y la apertura un proceso de negociación, para aprobar una Ley Educativa que dé estabilidad al sistema educativo de nuestro país basada en el documento "Por otra política educativa", elaborado con la comunidad educativa.**

**30. Solicitar inmediatamente al Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para derogar los acuerdos con el Vaticano y otras confesiones religiosas para sacar cualquier religión y sus símbolos fuera de la escuela.**

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000155-03**

*Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, rechazó la Moción, M/000155, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000186-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000186, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la PNL-186, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución en el año 2015 a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 y que aún esté pendiente de devolución.**



**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al restablecimiento, dentro del marco legal, de todos los derechos y condiciones de trabajo de los empleados públicos que les han sido recortados, incluidos los referentes al horario de prestación del servicio y a los días de libre disposición tanto comunes como vinculados a la antigüedad".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000186-03

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000186, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 así como al restablecimiento de los derechos y condiciones de trabajo de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de la Presidencia de 16 de noviembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, de acuerdo con los representantes sindicales de la función pública, las medidas necesarias para la inmediata devolución en el año 2015 a los empleados públicos de la paga extraordinaria no abonada en 2012 y que aún esté pendiente de devolución.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al restablecimiento de todos los derechos y condiciones de trabajo de los empleados públicos que les han sido recortados, incluidos los referentes al horario de prestación del servicio y a los días de libre disposición tanto comunes como vinculados a la antigüedad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000194-03

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000194, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-194, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, dentro del marco legal, cuantas actuaciones sean necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000194-04

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000194, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de la Presidencia de 16 de noviembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el restablecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales para los empleados públicos dependientes de la Administración General de la Comunidad y sus Organismos Autónomos. Dicho restablecimiento deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2015".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000744-02**

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición No de Ley, PNL/000744, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta del Procurador de IU-Equo y al amparo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000744 relativa a "la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica".

Se propone la adición al texto de la Propuesta de Resolución los siguientes puntos:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**9. Comprometerse a asumir la Carta aprobada en el Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo, en la que se establecen las reivindicaciones que las entidades participantes exigen a las Instituciones del Estado.**

**10. Instar al Gobierno de la nación al pleno reconocimiento jurídico de todas las víctimas del franquismo, el fascismo y el nazismo, dándoles similar trato y reconociéndoles los mismos derechos que los reconocidos a otros colectivos de víctimas de violencia y de agresiones a los Derechos Humanos.**

**11. Instar al Gobierno de la nación a la condena del franquismo como régimen criminal en los términos declarados por la ONU, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad por la Asamblea General de la ONU el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946, y el reconocimiento de la Legalidad democrática de la II República Española.**



**12. Instar al Gobierno de la nación el reconocimiento jurídico, político y social de cuantas personas defendieron la legalidad Republicana y de quienes lucharon contra el franquismo, el fascismo y el nazismo.**

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000744-03

*Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000744, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica (PNL/000744):

#### ENMIENDA N.º 1:

**Se propone la adición en el punto 7 después de "obras de teatro" y antes de "cuyo tema central sea el de la Memoria Histórica en Castilla y León" de:**

**"o cualesquiera otras expresiones culturales o informativas".**

Valladolid, a 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la



proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica (PNL/000744):

## **ENMIENDA N.º 2**

**Se propone la adición de dos nuevos párrafos con la siguiente redacción:**

**"9. Crear una partida específica para los estudios e investigaciones relacionados con las violaciones de los derechos de las mujeres".**

**"10. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar una modificación del Real Decreto 1708/2011 de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, para ajustarlos a los estándares internacionales aplicables incluyendo regulaciones claras".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000744-04

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000744, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-744, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica.

Se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales, y a continuar cumpliendo con las obligaciones que establece la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000744-05**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 22 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000744, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000783-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el cultivo de la remolacha en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000783, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el cultivo de la remolacha en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar mecanismos de coordinación entre las administraciones, los agricultores y la industria de las zonas remolacheras, orientados a acompañar al sector en el proceso de adaptación al fin de las cuotas, con el objetivo de apoyar el cultivo de la remolacha azucarera en la Comunidad.
2. Fomentar la modernización de regadíos, con el objetivo de reducir el volumen de costes fijos asociados al cultivo de la remolacha en Castilla y León, mejorar la eficiencia en el uso del agua y de la energía e incrementar la rentabilidad de los terrenos de remolacha azucarera, con especial atención a la promoción de la eficiencia a través de energías renovables.
3. Facilitar asesoramiento e información para que se pongan en marcha iniciativas de la industria remolachera-azucarera de Castilla y León en colaboración con agrupaciones de agricultores remolacheros, destinadas a la adquisición o uso en común de maquinaria de recolección y limpieza adaptadas a las necesidades actuales del cultivo y al contexto competidor europeo, por ejemplo, maquinaria específica capaz de entrar en las zonas de piedras y mal drenadas, así como a la creación de empresas de servicios que faciliten al agricultor la gestión del cultivo.
4. Potenciar la concentración parcelaria en la región, con observancia especial en áreas de cultivo próximas a los centros de producción de la Comunidad, mediante la unión de pequeños grupos de parcelas colindantes, con vistas a incrementar el tamaño medio de las mismas y facilitar la transición a una modernización del regadío, que cuenten con instalaciones comunes y más eficientes. Asimismo, es necesario el acondicionamiento de los caminos de acceso a las parcelas en condiciones óptimas para la circulación de vehículos de transporte de alto tonelaje.
5. Con especial observancia en las zonas de reciente modernización que lo necesiten, fomentar la instalación de drenajes artificiales en las parcelas, así como la mejora de la infraestructura de drenaje mediante la planificación y construcción de canales funcionales de evacuación de aguas; medidas de especial relevancia -en los nuevos proyectos de concentración parcelaria y modernización del riego-, por su sencilla implementación durante el desarrollo de las obras.
6. De acuerdo con los órganos competentes en la materia y cuando las circunstancias lo hagan necesario, facilitar el adelanto de la campaña de riegos en las distintas comunidades de regantes, para así poder adelantar la fecha de siembra, lo que traería el consiguiente incremento de rendimientos de cultivo.



7. Impulsar la puesta en marcha de un conjunto de acciones de promoción del cultivo y de asesoramiento al agricultor: promocionando las ventajas de la remolacha azucarera en la rotación de cultivos; aportando información personalizada sobre sensibilización y uso eficiente de fertilizantes y fitosanitarios, focalizada y segmentada por zonas geográficas concretas; y desarrollando cualesquiera otras acciones que estén orientadas a poner la innovación y el conocimiento al servicio de los agricultores.

8. Fomentar la incorporación de jóvenes agricultores al cultivo de remolacha en la región a través de las ayudas y subvenciones contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con el fin de asegurar el relevo generacional en el entorno rural y la conservación de uno de los cultivos más representativos de Castilla y León. Complementariamente, implementar programas de formación para jóvenes en las especificidades técnicas del cultivo de la remolacha.

9. Impulsar, en coordinación con la Administración Central, todas aquellas acciones orientadas a concienciar al consumidor de los beneficios del uso responsable del azúcar en el entorno de una vida con hábitos saludables".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000852-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno en funciones para que, en el caso de que se produzca la prórroga de los Presupuestos, dicte un Decreto-ley para el aumento de las pensiones y retribuciones del personal al servicio de las administraciones y del sector público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000852, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno en funciones para que, en el caso de que se produzca la prórroga de los Presupuestos, dicte un Decreto-ley para el aumento de las pensiones y retribuciones del personal al servicio de las administraciones y del sector público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León dirigirse al Gobierno de España en funciones a fin de este, en el caso de que se produzca la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado prevista en el 134.4 de la Constitución, apruebe un Decreto-ley para su convalidación por las Cortes Generales que contemple el incremento de las pensiones públicas y de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas y del sector público, al concurrir tanto las circunstancias constitucionalmente previstas para la utilización de este instrumento normativo como las razones de urgencia e interés general exigidas por la Ley 50/1997 para que el Gobierno en funciones pueda adoptar medidas que excedan del despacho ordinario de los asuntos públicos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000853-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las aulas sustitutivas de educación especial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000853, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las aulas sustitutivas de educación especial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Establecer un servicio de enfermería itinerante en cada municipio donde existan aulas sustitutivas de educación especial en función de las necesidades que pudieran existir en el alumnado escolarizado.
- 2.- Estudiar los posibles casos en los que se esté produciendo ausencia de dicho servicio en Castilla y León para determinar la necesidad del mismo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000854-02**

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/000854, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de adición a la Proposición No de Ley PNL/000854, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se propone la adición de la propuesta de resolución siguiente:

**"En relación al Artículo 43.3 de Organización Territorial, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León también serán valoradas otras ofertas de ciudades de la Comunidad que cumplen las circunstancias idóneas para su implantación en esta legislatura".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000854-03

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000854, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de adición a la Proposición No de Ley PNL/000854, relativa a "Instar a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil", admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 16 de septiembre de 2016 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 7081, de 14 de septiembre de 2016).

Se propone la adición del siguiente texto:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se ofrezca la posibilidad de establecer un sistema de convalidación o de formación interna de la nueva titulación de FP de Técnico en Emergencias y Protección Civil a los actuales bomberos profesionales existentes en los diferentes parques de la Comunidad Autónoma.**

**2. Que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, no se discrimine en aspectos de promoción o retribuciones a los actuales bomberos profesionales con respecto a las nuevas promociones que ingresen con la titulación de Técnico en Emergencias y Protección Civil.**



**3. Que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se establezca la nueva titulación de FP de Técnico en Emergencias y Protección Civil como requisito para el ingreso en los diferentes cuerpos de bomberos profesionales, una vez que existan promociones tituladas suficientes.**

**4. Que, después de que se implante en la ciudad de Palencia la formación de FP dual de Técnico en Emergencias y Protección Civil, se realice un estudio para valorar la puesta en marcha de esta titulación en otras provincias de la Comunidad para acercarla todo lo posible a los posibles interesados.**

Valladolid, 20 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000854-04**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000854, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 173, de 20 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

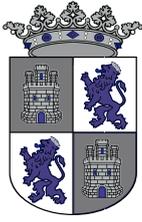
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias y Protección Civil para dar respuesta a una demanda de la sociedad castellano leonesa tanto desde el punto de vista laboral como de la mejora de la asistencia al ciudadano. La ciudad de Palencia es el lugar más adecuado para la implantación de los nuevos ciclos al reunir las circunstancias idóneas para ello. El título de Técnico en Emergencias y Protección Civil podría estar implantado para el curso 2017/2018".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 830. Contratación

#### OCON/000009-01

*Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la licitación para la adjudicación de la contratación de suministro de "Licenciamiento de productos Microsoft para uso en el funcionamiento operativo de servidores, puestos de trabajo, y desarrollo del Sistema de Información de las Cortes de Castilla y León, así como el soporte para los mismos y los servicios técnicos asociados para su implantación, mantenimiento y evolución". Expte.: PA3/2016. (Procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

##### Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) **Organismo:** Cortes de Castilla y León.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa.
- c) **Obtención de documentación e información:**
  - 1) **Dependencia:** Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.
  - 2) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, número 1.
  - 3) **Localidad y código postal:** 47015, Valladolid.
  - 4) **Teléfono:** +34 983421522/23.
  - 5) **Telefax:** +34 983421671.
  - 6) **Correo electrónico:** *contratacion@ccyl.es*
  - 7) **Dirección de Internet del perfil del contratante:**  
*<http://www.ccyl.es/cms/contratacion/>*
- d) **Número de expediente:** PA3/2016.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Suministro.
- b) **Descripción:** El objeto de la presente licitación es suministro, actualización y mantenimiento de licencias de productos Enterprise Agreement de Microsoft para las Cortes de Castilla y León en los términos que se detallan en los Pliegos.
- c) **División por lotes y número de lotes/Número de unidades:** No.
- d) **Lugar de ejecución/entrega:**
  - 1) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1
  - 2) **Código postal y localidad:** 47015, Valladolid.



- e) **Plazo de ejecución/entrega:** Tres años.
- f) **Admisión de prórroga:** No.
- g) **CPV (Referencia de Nomenclatura):** 48000000-8 y 72267100-0.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto. Regulación armonizada.
- c) **Criterios de adjudicación:** Según la cláusula 10.<sup>a</sup> del Pliego.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

304.539,13 euros.

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

**Presupuesto base:** 304.539,13 euros. **IVA 21 %:** 63.953,22 euros. **TOTAL:** 368.492,35 euros.

### 6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

**Definitiva:** 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Según lo especificado en las cláusulas 4.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> del Pliego.

### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) **Fecha límite de presentación:** 24/10/2016 a las 14:00 horas.
- b) **Modalidad de presentación:** En español, en papel, con respaldo ofimático obligatorio.
- c) **Lugar de presentación:**
  - 1) **Dependencia:** Registro General de las Cortes de Castilla y León. Horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00.
  - 2) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.
  - 3) **Código postal y localidad:** 47015, Valladolid.
- d) **Admisión de variantes:** No. Sí mejoras, según Pliego.
- e) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Dos meses.

### 9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) **Dirección:** Cortes de Castilla y León. Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.
- b) **Localidad y código postal:** 47015, Valladolid.
- c) **Fecha y hora:** 02/11/2016 a las 11:00 horas.



**10. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:**

14 de septiembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 16 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes